

dad acomodada, esta Arimética, en lo que  
tambien se halla medianam<sup>te</sup> y Miras; Cu-  
yo particular, esta pronto a justificar, en  
caso necesario, y aun exponerse al Exa-  
men de este dicho M<sup>te</sup> Arimético; En esta  
Atencion =

<sup>ca.</sup>  
Supp. a V. S. serviva admitido por Maestros de  
primeras Letras, asignandole dicho sueldo, a  
demas del Salario, o propina que devexan dar-  
le los muchachos, y Niño que baian, con En-  
gueta, que sera todo lo Savado un quarto  
cada Uno, sin disminucion de clare, y al mes  
un real lo de Castilla, dos lo que leen,  
y Enxoven, y do. y medio lo que cuentan,  
no Includiendole en ~~otros~~ ~~propinas~~  
lo Verdaderamente pobres, con tal que Ueben  
Justificacion de esta R. Merced, o de quien  
esta determinar; Y en su Consequencia se  
servira disminuir V. S. Mandar se le haga  
saber al que actualmente esta Enseñando  
dichas primeras Letras, no ponga en ade-  
lante, o perjuiciendole, que de lo contrario sera  
castigado como haia lugar; Y de este Memo-  
rial, y decreto que del se puxere, pvide el  
Suplicante se le di testimonio; para todo  
lo qual Implora en favor, y patrocinio